

RES. No.0150/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0121, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 10 de octubre de 2018, realizada por [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] en el que solicita lo siguiente:

Listado con las empresas autorizadas para importar vehículos usados a El Salvador, así como el número de autos usados que han ingresado al país por estas empresas en los períodos del 2013 al 2017.

Así mismo manifiesta que la información se le envié electrónicamente.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones expresadas en los literales d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites internos necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 11 de octubre de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, trasladándose la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0121 de fecha 10 de octubre, en la que se les solicitó lo siguiente:
Listado con las empresas autorizadas para importar vehículos usados a El Salvador, así como el número de autos usados que han ingresado al país por estas empresas en los períodos del 2013 al 2017.

V) El día 23 de octubre de 2018, se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, mediante el cual proporcionó un Cuadro que a continuación se detalla:

	2013	2014	2015	2016	2017
Descripción	cuantía	cuantía	cuantía	cuantía	cuantía
8701 - TRACTORES (EXCEPTO LAS CARRETILLAS TRACTOR DE LA PARTIDA 87)	905	725	735	955	1,039
8702 - VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE DIEZ O MAS PERSONAS	661	693	1,046	1,148	748
8703 - AUTOMOVILES DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS AUTOMOVILES CONCEBI	21,497	22,375	30,995	37,922	40,124
8704 - VEHICULOS AUTOMOVILES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIAS	2,419	1,645	1,898	1,864	2,075

Además, se entregará como anexo en Formato Excel el listado de los importadores de vehículos usados del período comprendido entre el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017

VI) Con el cuadro de respuesta más el listado de los importadores de vehículos usados en el período antes relacionado proporcionado por la Unidad de Gestión de Riesgos, se da por atendida la petición de la solicitud antes mencionada, evacuándola en todas sus partes; dicha providencia se enviará electrónicamente a: [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 I y 71 inciso segundo y de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0121 de fecha 10 de octubre de 2018, realizada por [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su respuesta anexa del listado de los importadores de vehículos usados en el período antes relacionado; quedando atendida la misma, por lo que se entregará electrónicamente a: [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**




Lic. Luis Carlos Valladares Lara
 Oficial de Información
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 Dirección General de Aduana